



DECRETO N° 2374/25

San Martín de los Andes, 21 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 2139/25, el Acta N° 13/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 1958/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se valida la contratación bajo modalidad eventual, a la trabajadora Monetti Adriana Beatriz, legajo N° 2951, DNI N° 33.942.475, para cumplir funciones de maestranza en Palacio Municipal bajo dependencia de la Subsecretaría de Gobierno e Innovación – Secretaría de Gobierno.

Que, se ha detectado un error en la redacción del Art 1° del Decreto N° 2139/25, respecto a la fecha de contratación, correspondiendo "retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025".

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE del artículo N° 1, del decreto N° 2139/25, lo referido a la fecha de contratación de la Sra. Monetti Adriana Beatriz legajo N° 2951; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Julio del 2025** y hasta el **31 de Diciembre del 2025**, a la trabajadora **Monetti Adriana Beatriz, legajo N° 2951, DNI N° 33.942.475**, para cumplir funciones de maestranza en Palacio Municipal bajo dependencia de la **Subsecretaría de Gobierno e Innovación – Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregando copia del acto administrativo, en su legajo personal. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MM

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes